

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

04391

22 NOV. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 189 de fecha 16.11.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Que el concejal participante han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicita anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1.- **DESIGNASE** al concejal Patricio Ossandón Ortiz para que participe en el "V Congreso Nacional de Salud Municipal", que se realizará los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2010 en el Hotel La Serena Plaza, en la ciudad de La Serena, IV Región organizado por la ACHM.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a emitir cheque cruzado y nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT 69.072.400-6, por la suma de \$50.000 por concepto de costo del Congreso, pago que deberá ser realizado por el concejal participante al momento de la acreditación en la sede del Congreso.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda pondrá a disposición del concejal participante la suma de \$200.000 para cubrir los gastos de traslado aéreo o terrestre a la ciudad de La Serena, IV Región y los traslados internos, debiendo rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades que corresponda procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento del concejal participante, según lo dispuesto en el artículo 88, inciso 7° de la Ley N° 18.695.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas a través de las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/POF/tcb.